



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

En la pasada Junta Directiva de 24 de octubre de 2018, y ante el movimiento reivindicativo surgido de las redes sociales, para protestar por el alto precio del Gasóleo agrícola, mediante actos públicos el próximo día 1 de noviembre, se han tomado los siguientes acuerdos.

### **1º Apoyar y promover la participación en la jornada reivindicativa del 1 de noviembre**

Desde ARAGA nos comprometemos a difundir entre nuestros socios esta convocatoria surgida de forma espontanea en las redes sociales.

Sin perjuicio de que ARAGA no es promotora de dicha convocatoria y no quiere robar protagonismo a las reclamaciones espontaneas del sector surgidas en las redes sociales. Por eso recomendaremos a nuestros socios que no porten logotipo alguno de ARAGA.

### **2º Dar apoyo legal y asesoramiento a los organizadores de la jornada reivindicativa del 1 de noviembre.**

Desde ARAGA nos comprometemos a asesorar y apoyar a los organizadores de la jornada, en los aspectos necesarios para la preparación, organización y permisos necesarios para el correcto desarrollo de la misma, siempre y cuando nos lo soliciten los promotores de la misma.

### **3º Dar apoyo legal y asesoramiento a los participantes de la jornada**

En caso de problemas o inconvenientes jurídico administrativos a la participantes de esta jornada reivindicativa, desde ARAGA se ofrece el apoyo jurídico necesario para la revocación de posibles sanciones administrativas por consecuencia de esta jornada reivindicativa, siempre que se justifique un comportamiento cívico adecuado y no se hayan producido desordenes públicos o daños a terceros

Fdo. Jorge María Valero Sinués

PRESIDENTE DE ARAGA



# A.R.A.G.A

ASOCIACIÓN REGIONAL DE AGRICULTORES  
Y GANADEROS DE ARAGÓN

## **INFORME SOBRE PERMISOS NECESARIOS Y POSIBLES SANCIONES PARA LAS POSIBLES ACCIONES DE LA JORNADA DEL 1 DE NOVIEMBRE**

**1º Salida de los participantes con sus tractores a circular por las carreteras aragonesas, sin formar caravana**

NO ES NECESARIO COMUNICACIÓN NI AUTORIZACION

Únicas sanciones posibles de tráfico por velocidad anormalmente reducida, si fuera el caso (A 50 por la carretera nadie puede decir nada, si el vehículo está en condiciones de circulación)

**2º Salida de los participantes con sus tractores a circular por las carreteras aragonesas, formando caravana**

ES NECESARIO COMUNICARLO Y PEDIR AUTORIZACION PREVIA A DELEGACION DEL GOBIERNO.

El responsable será el promotor. Hay que comunicar horario, recorrido y previsión de asistentes, así como el motivo de la convocatoria y la identidad de los promotores.

Se pueden recibir sanciones tanto de tráfico como Ley de Seguridad Ciudadana

**3º Circular solo o en caravana o bien producir un corte en autovías o autopistas**

ES NECESARIO COMUNICARLO Y PEDIR AUTORIZACION PREVIA A DELEGACION DEL GOBIERNO.

El responsable será el promotor. Hay que comunicar horario, recorrido y previsión de asistentes, así como el motivo de la convocatoria y la identidad de los promotores.

Se pueden recibir sanciones tanto de tráfico como Ley de Seguridad Ciudadana. Al ser una vía principal podría dar lugar a responsabilidades administrativas y/o penales tanto para convocantes como para los autores identificados.



# A.R.A.G.A

ASOCIACIÓN REGIONAL DE AGRICULTORES  
Y GANADEROS DE ARAGÓN

## IMPORTANTE

La diferencia en que se aplique una sanción de tráfico o bien de la Ley de Seguridad Ciudadana es criterio de los agentes de la autoridad presentes en el acto, por lo cual se recomienda siempre seguir sus indicaciones y mostrar el debido respeto a la autoridad, para evitar problemas derivados de una posible aplicación de dicha Ley de Seguridad Ciudadana que pueden llevar a sanciones de hasta de 30.000 euros o incluso, dependiendo de la gravedad, penas privativas de la libertad por aplicación del código penal.